

# Principios Cooperativos

3er  
Módulo

Recordaras que...



En la sesión anterior...



Comentamos algunos de los objetivos del cooperativismo:

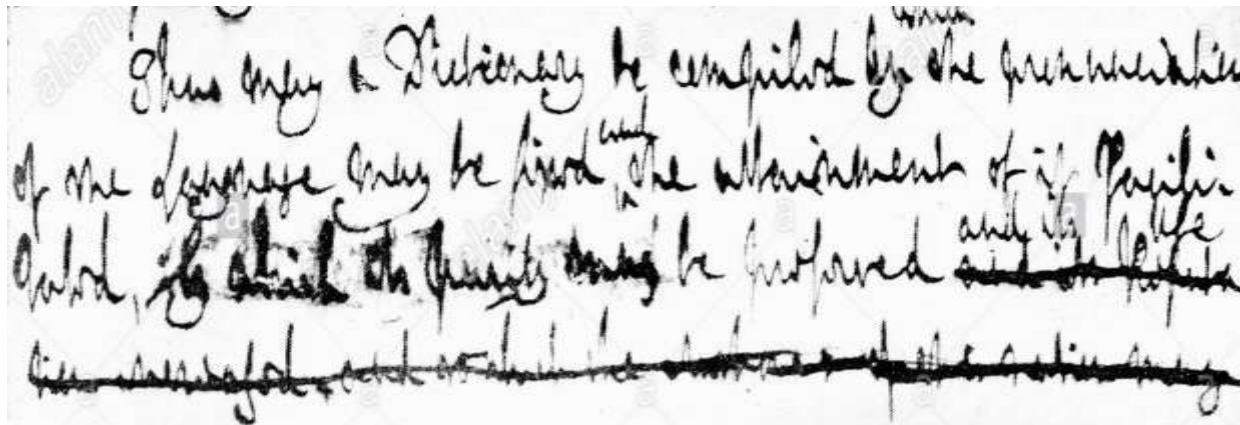
Fomentar el desarrollo económico, social, político, cultural.



Hablemos un poco más al respecto



de forma muy breve



# El Cooperativismo y las empresas sociales desde el punto de vista económico buscan:



- ❑ Proporcionar un trabajo seguro y dar un pago justo que corresponda al trabajo realizado, a través de la formación de una cooperativa o empresa social.



# El Cooperativismo y las empresas sociales desde el punto de vista social buscan:

- ❑ Organizar a los trabajadores para que, juntos puedan resolver sus propios problemas y los de su comunidad;
- ❑ Eliminar la explotación del trabajo, desarrollando una sociedad más justa;
- ❑ Brindar servicios de bienestar social.



# El Cooperativismo y las empresas sociales desde el punto de vista cultural buscan:

- Educar a los socios en los procesos democráticos (lograr la participación del socio en la dirección y administración de sus empresas).



- Evitar la pobreza y la ignorancia (elevar la capacitación técnica de los trabajadores, educación cooperativa, elevar su cultura)

# El Cooperativismo y las empresas sociales desde el punto de vista cultural buscan:

- ❑ Tener su propia identidad que promueva la cultura educativa y la cooperación.





# El Cooperativismo y las empresas sociales desde el punto de vista político buscan:

- Generar alianzas entre sus integrantes y resolver los problemas de las clases sociales.



Para lograr lo anterior, las Cooperativas operan siguiendo unas directrices, las cuales se conocen como:

## Principios Cooperativos



- Los Principios Cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas y las empresas sociales ponen en practica sus valores y resaltan su trabajo como organizaciones.



# EN MÉXICO



La Ley General de Sociedades Cooperativas señala:

- **Artículo 6.-** Las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios:

# PRINCIPIOS COOPERATIVOS

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

1. Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.
2. Administración democrática.
3. Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;
4. Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;



# PRINCIPIOS COOPERATIVOS

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

5. Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;
6. Participación en la integración cooperativa;
7. Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y.
8. Promoción de la cultura ecológica.



1. El principio de Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.

La cooperativa debe estar abierta para todo aquel que quiera ingresar y formar parte de ella, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Igualmente podemos decir, que si un socio ha cumplido con los estatutos, puede retirarse libremente cuando lo considere necesario.



## 2. El principio de Administración democrática significa que:

Que las cooperativas son controladas democráticamente por quienes las integran. Considerando que cada socio tiene un voto.





### 3. El principio de Interés limitado al capital significa que:

La cooperativa trabaja con el dinero o bienes acumulados por los socios, es decir, con el capital y no para el capital, ya que su función es prestar servicios a sus socios.

Las posibilidades económicas de los socios son bajas; por eso el capital accionario, en caso de recibir interés, debe ser una tasa estrictamente limitada



## 4. El principio de Distribución de excedentes significa que:

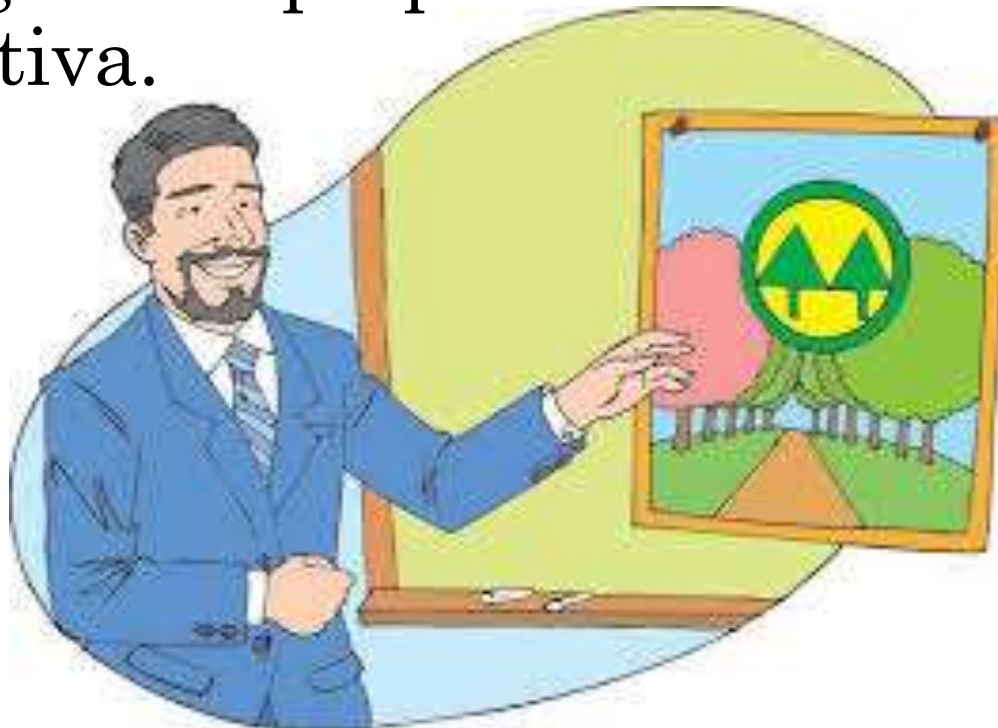
Cuando existen rendimientos o excedentes, pertenecen a los socios de la cooperativa y deben de ser repartidos de tal manera que no haya ganancias para un socio a costa de otro

Los excedentes se reparten en base a la participación del socio.



## 5. Fomento de la Educación Cooperativa y en la economía solidaria

La educación cooperativa consiste en la divulgación de los principios y de la doctrina cooperativa, mediante métodos pedagógicos propios de la idea cooperativa.



## 5. Fomento de la Educación Cooperativa y en la economía solidaria

(Continuación)

Si la cooperativa es un sistema democrático que exige la participación activa de sus integrantes, es necesario que éstos sepan: **Cómo practicarlo** y para ello será indispensable su educación, la información y la capacitación.

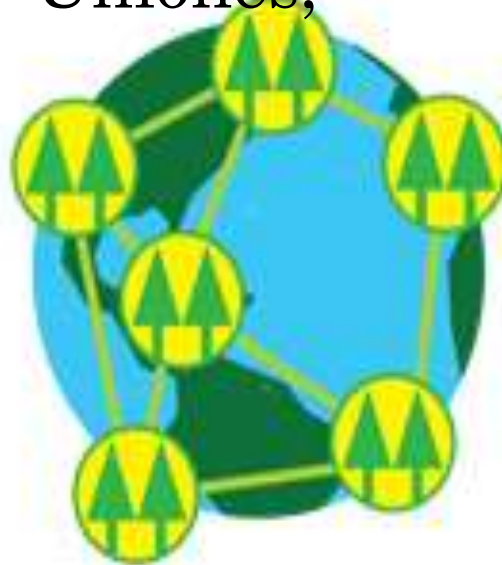
Educación  
Cooperativa



## 6. El principio de Integración cooperativa expresa que:

Las cooperativas deben de trabajar de forma conjunta entre ellas. Deben ayudarse entre sí con la finalidad de mantener unidos los esfuerzos, los recursos, etc.

En lugar de competir o de permanecer aislados, deben integrarse en organismos de mayor extensión: Uniones, Federaciones, Confederaciones.



## 7. El principio de Respeto a la individualidad política y religiosa.

Tiene que haber respeto entre los socios de tener ideología y/o pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.



## 8. El principio de Promoción de la cultura ecológica, expresa que:

Debido a que la calidad del ambiente guarda una estrecha relación con la calidad de vida de las personas, las cooperativas y empresas sociales deberán observar los programas de equilibrio ecológico y de protección al ambiente, los cuales dan una respuesta a las necesidades de preservar y conservar el equilibrio con la naturaleza.



- Los valores son cualidades de las personas.

Y entre más fuertes sean esos valores, más fácil será fomentar los principios cooperativos en cualquier tipo de organización.





**3er. Lugar Regional  
Participación en Maratón  
de Administración 2019**



**Generación 2022 - 2026**



**Generación 2016-2020**

**GRACIAS  
POR TU  
ATENCIÓN**

